

Comparecencia del presidente de la CNMC en el Congreso de los Diputados. 13 de mayo de 2014

Buenos días,

Señorías, como ustedes recordarán, en mi anterior comparecencia el pasado 11 de diciembre, celebrada algo más de dos meses después de la entrada en funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, les reitere mi disposición a comparecer cuando la Cámara lo solicitara, como no podía ser de otra forma, pero también les solicité comparecer *“...especialmente en este primer año para que sus Señorías tengan cumplida información de cómo evoluciona y avanza esta institución, que depende de ésta Cámara”*.

En aquella ocasión solo habían transcurrido dos meses desde el nacimiento de la CNMC y pude trasladarles las medidas que habíamos adoptado para poner en marcha el organismo sin interrumpir ni un minuto la intensa actividad de los organismos fusionados.

Varios de ustedes, en aquella ocasión me solicitaron la elaboración de un plan estratégico y de planes de actuación. Y así, tengo el honor de comparecer ante ustedes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 3/2013 de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Aunque me voy a referir a ello brevemente, mi intención hoy no es hacer un balance detallado de estos primeros siete meses, ni presentarles una Memoria de las actuaciones realizadas lo que haré más adelante, sino, con la vista puesta en el futuro, compartir con sus Señorías el Plan Estratégico de la CNMC.

Y todo ello porque es a ésta Cámara ante quién tenemos que rendir cuentas.

Ya que como bien saben Sus Señorías, la CNMC es independiente del Gobierno, de la Administración Pública, y de los agentes del mercado, en el Plan Estratégico definimos claramente nuestra Misión y nuestra Visión y trasladamos al terreno práctico, de trabajo, el mandato que nos da la legislación. El Plan fija los principios rectores de actuación. Pero, lo que es más importante, sobre este Plan Estratégico se van a construir las líneas de actuación prioritarias y planes de actuaciones generales y sectoriales sobre los que la CNMC irá desempeñando el papel que está llamada a jugar en todos y en cada uno de los sectores sobre los que ejerce su actividad o, desde una perspectiva global, el papel llamado a desempeñar en el conjunto de la economía española.

----- 000 -----

La actuación de las autoridades de competencia y de supervisión de la regulación es esencial para el desarrollo de cualquier economía de mercado en favor del bienestar de los ciudadanos. Y esta tarea, como comentaba en mi anterior comparecencia, es si cabe más notable en el momento crucial en el que se encuentra nuestra economía.

Es importante impulsar, como organismo promotor de un marco institucional adecuado, el ejercicio de las funciones consultivas y promover aquellas reformas que supongan la eliminación de barreras y una regulación económica eficiente.

Muchos de los sectores sujetos a supervisión regulatoria o de competencia, tanto en el contexto nacional como en el ámbito de la UE, están inmersos, o van a estarlo próximamente, en procesos de intensos cambios normativos. Todas estas reformas deben estar orientadas a la eficiencia económica y, una vez adoptadas, su aplicación debe ser eficaz.

Asimismo, a la CNMC le corresponde detectar las actuaciones de las Administraciones públicas que, innecesariamente y sin justificación, alteran las condiciones competitivas de los mercados y afectan negativamente su normal funcionamiento.

Se trata de un conjunto de responsabilidades básicas para garantizar la posición que le pertenece a España en una economía global.

Es éste un cometido que requiere instituciones fuertes, independientes y transparentes que garanticen el bienestar de las personas con la máxima seguridad jurídica.

Pues bien, siendo conscientes de tan importantes tareas, el documento que hoy les presento ha sido sometido ya a consulta pública, se han recibido más de 30 aportaciones y el texto que se ha remitido a esta Cámara ha sido aprobado por el Consejo de la CNMC el pasado 8 de mayo.

No obstante, eludiendo como decía el hacer balance, sí me gustaría, antes de comenzar la presentación del Plan Estratégico, comentar brevemente el desarrollo de las actuaciones de la CNMC desde mi última comparecencia.

----- 000 -----

Señorías, la CNMC está funcionando a pleno rendimiento. El reto fundamental que hemos afrontado desde octubre ha sido el de la puesta en marcha del organismo. Se trata de un reto no exento de dificultades que me atrevo a decir que hemos superado con éxito. La CNMC está funcionando en todos sus ámbitos de actuación y puedo decirles que la actividad en las diferentes direcciones de instrucción y en el seno del Consejo es intensa.

Esto no quiere decir que esté todo hecho, pero creo que andamos con paso firme y sobre la base de un modelo sustantivo de competencia y regulación potente.

La experiencia de estos siete meses nos ha permitido constatar, en el trabajo de cada día, las ventajas y potencialidades de la CNMC como organismo regulador único, responsable de la supervisión de competencia y de la regulación multisectorial. Se trata de una fórmula, además, que ha suscitado un gran interés en los distintos foros y organismos internacionales a los que pertenece la CNMC. Como saben, Holanda y Reino Unido están en caminos similares.

Hemos comprobado que, en un gran número de expedientes, el trabajo conjunto entre direcciones de competencia y sectoriales era indispensable.

La adopción de determinadas decisiones requiere también de forma indispensable una aproximación global desde el inicio. Igualmente se ha constatado que el resultado de un trabajo conjunto es no sólo mucho más coherente sino también un resultado más eficaz y con mayor seguridad jurídica para España.

Este tiempo también nos ha permitido reflexionar sobre la complejidad de la Comisión y las dificultades a que tiene que enfrentarse. A partir de este aprendizaje quiero impulsar en la CNMC una cultura de “mejora continua” en la que me gustaría involucrar no sólo a su Consejo, que lo está, sino a todas las posiciones directivas. Así podremos aplicar, los cambios necesarios para una mejor gestión de la Comisión e identificar actuaciones que permitan que la CNMC sea más eficaz y eficiente.

----- 000 -----

Les decía que tras estos siete primeros meses de funcionamiento, la CNMC ha alcanzado el ritmo de actividad correspondiente a un organismo en pleno funcionamiento, que se refleja en el intenso nivel de actividad de su Consejo:

- Hasta el 12 de mayo, el Consejo ha celebrado un total de 88 reuniones: 22 del Pleno; 29 de la Sala de Competencia y 37 de la Sala de Supervisión Regulatoria. Es decir, se mantiene un ritmo de, aproximadamente, 3 reuniones por semana que es buen reflejo del funcionamiento normal de la institución. La normalidad con la que la CNMC aparece casi diariamente en los medios da una idea del interés que despierta esta actividad por sus implicaciones directas sobre el ciudadano y por lo trascendente de los temas tratados.

- En estas reuniones, además de las decisiones de carácter interno, se han adoptado un total de 995 acuerdos o resoluciones y se han presentado para seguimiento o conocimiento del Consejo más de 483 asuntos. En torno al 27 % de estos asuntos corresponden al área de competencia y promoción de la competencia, el 48 % a energía, el 20 % a telecomunicaciones y audiovisual y el 5 % a transporte y sector postal.

----- 000 -----

La CNMC, además, ha absorbido en estos meses nuevas funciones que le atribuye de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado. Sobre la base de una actuación de cooperación previa entre las autoridades competentes para poder solucionar los problemas, se habilita a la Comisión para presentar recurso contencioso-administrativo, de oficio o a solicitud de cualquier operador del mercado, contra los actos o disposiciones de cualquier autoridad pública que limiten la libertad de establecimiento o circulación.

Esta nueva función refuerza claramente la facultad de legitimación activa que tiene atribuida la CNMC a través de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia, porque extiende claramente esta función al ámbito de la unidad de mercado y de la regulación económica eficiente.

Con el fin de dar efectivo cumplimiento a estas funciones, el Consejo acordó establecer un Comité que se encargará de emitir los informes previstos en los artículos 26.5 y 28.2 de la citada Ley (que posteriormente se someterán a deliberación por el Pleno), así como decidir sobre la procedencia de la impugnación prevista en el artículo 27.3. Si bien, por razones de rigor y garantía plena, para la efectiva interposición de recurso contencioso-administrativo, será necesario acuerdo expreso del Pleno. Hasta principios de mayo, el Pleno ha podido pronunciarse sobre 8 asuntos de diferente naturaleza. Estas nuevas funciones han sido asumidas por la CNMC sin contar, por cierto, con medios humanos y materiales adicionales. También, por citar otro ejemplo, próximamente nos haremos cargo del cambio de suministrador eléctrico.

----- 000 -----

Al tiempo, la CNMC está participando de forma activa en los organismos de competencia y regulación de la Unión Europea y está adquiriendo creciente relevancia, porque no en vano se encuentra entre los cuatro primeros reguladores europeos de competencia y aspira a situarse ventajosamente entre los de regulación.

Un buen reflejo de esta actividad internacional ha sido la asistencia a unas 35 reuniones o foros de carácter plenario. Estas reuniones no incluyen las de los comités, grupos o equipos de trabajo, de naturaleza más técnica y de mayor frecuencia, a través de los cuales suelen funcionar estos organismos.

En ellas se ha consolidado la participación al más alto nivel. En febrero se designó a la CNMC para la Vicepresidencia del Grupo Euromediterráneo de Reguladores (EMERG) durante 2014. En 2015 la CNMC ostentará la presidencia del organismo. Desde su constitución, el 4 de marzo, la CNMC forma parte del Grupo Europeo de Servicios Audiovisuales (ERGA, por sus siglas en inglés).

En marzo la CNMC organizó, en las instalaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la reunión del comité ejecutivo del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL) y, por primera vez, la reunión de los Grupos de trabajo conjunto REGULATEL-BEREC.

En abril se designó a la CNMC para la Vicepresidencia Primera de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (ARIAE). En mayo se ha celebrado en la sede de la CNMC el Foro de Madrid del Gas y las reuniones del Consejo de Reguladores de la Agencia para la Cooperación de los Reguladores de Energía (ACER) y de la Asamblea General del Consejo de Reguladores de Energía Europeos (CEER).

Hemos participado en el Foro de Competencia Europeo y en la semana de competencia de la OCDE. Así, como en la asamblea general de la International Competition Network, además de la habitual participación en los grupos de la European Competition Network.

----- 000 -----

La experiencia de estos siete primeros meses ha puesto de manifiesto el potencial de un organismo que dispone de un amplio arsenal de herramientas legales para mejorar el funcionamiento de los mercados e integra a profesionales con una amplia experiencia y con formación elevada y multidisciplinar.

Pero no podemos olvidar que nuestra principal fuerza reside en la sociedad, dado que en la medida en que los ciudadanos comprendan que somos un instrumento a su servicio para defender los intereses de la mayoría frente a algunas minorías que tratan de abusar de su posición dominante, nuestra actuación será más que contundente.

Para lograr esa inestimable colaboración con los ciudadanos es fundamental ser independientes y absolutamente transparentes. Una sociedad bien informada

tiene buena parte del futuro en sus manos.

----- 000 -----

Es conocido que, como consecuencia de la crisis económica, se ha producido una fuerte devaluación interna que ha recaído fundamentalmente sobre las rentas del trabajo. Una forma de incrementar el poder adquisitivo sin perder las necesarias ganancias de competitividad con el exterior es aumentar la competencia y la regulación eficaz. Por eso es necesario insistir en que la CNMC es un instrumento fundamental para posicionarnos en la salida de la crisis y un eslabón en la cadena de reformas estructurales.

Como tuve ocasión de exponer en mi anterior comparecencia ante esta Comisión, se han realizado ya progresos importantes en materia de organización interna. La principal fortaleza de la CNMC es la que deriva de su capital humano. En este sentido, la prioridad actual es elaborar un Plan de Recursos Humanos que permita el pleno aprovechamiento de ese capital que atesora la CNMC, proporcionando a las personas que trabajan en la Comisión un marco adecuado para el desarrollo de sus capacidades y carreras profesionales.

----- 000 -----

Señorías, estas son las principales actuaciones recientes de la CNMC.

Paso ahora a centrarme en lo que es nuestra propuesta de estrategia.

La primera pregunta que cabe hacerse es *¿Por qué un Plan Estratégico para la CNMC?* Porque la CNMC es una institución de nueva creación y es necesario establecer ya sus principios rectores de actuación, sus valores, antes de pasar a elaborar un plan o planes de actuación que establezcan objetivos específicos, mensurables y evaluables.

Se trata de trasladar a un terreno práctico el mandato que nos impone la legislación, la experiencia acumulada en los distintos organismos que han integrado la CNMC y la experiencia de estos meses de la CNMC. La síntesis de todo ello es lo que nos ha permitido elaborar el documento que hoy les presento y que debemos interpretar como una herramienta de trabajo.

Es un Plan con vocación de permanencia, para servir de guía en nuestras actuaciones y hacerlas más predecibles. Es la semilla de la cultura de la organización. No debemos olvidar que los primeros pasos condicionan las futuras actuaciones de la organización. Por eso es importante que tenga el reconocimiento de todos.

En segundo lugar, Sus Señorías se preguntarán, lógicamente, qué vamos a hacer después. Ya estamos trabajando en una serie de actuaciones que incluirán un Plan de Formación, un Plan de Recursos Humanos y actuaciones específicas para las Direcciones de Instrucción y para la Dirección de Promoción y un conjunto de actuaciones adicionales al servicio del cumplimiento de los objetivos de la CNMC, con el resto de Direcciones, y que no enumero por razones de tiempo.

Señorías, el objeto de la CNMC, establecido en el Artículo 1 de su ley de creación, me permito recordar de que es *“La CNMC tiene por objeto garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios”*, y con ello promueve y defiende el buen funcionamiento de TODOS los mercados en interés de los ciudadanos y las empresas.

La actuación de la CNMC, en cualquier sector, debe guiarse por esta premisa y ser capaz de responder afirmativamente a la siguiente pregunta *“¿Estamos actuando en beneficio de los ciudadanos y las empresas?”*. La Comisión no puede ni debe incorporar en sus actuaciones consideraciones ajenas a este encargo. Y además de trabajar diariamente para conseguirlo, tenemos la ambición de lograr el siguiente objetivo: queremos ser modelo de referencia en regulación económica eficiente y competencia, ayudar a conseguir mercados más eficientes para un mayor bienestar. Para eso sirve la CNMC.

El Artículo 1 citado anteriormente también dice *“en todos los sectores”*. Quiero insistir en esto. Es evidente que no hay dos mercados o dos sectores, idénticos. Pero no es menos evidente que la reacción de determinados sectores cuando, digamos, entran en contacto con un organismo como la CNMC, es esgrimir su especificidad para, así, defender prácticas generalmente perjudiciales para los consumidores argumentando que persiguen un fin superior, generalmente indefinido, y que no suele resistir la contrastación empírica. Por ello, no debe pues, haber mercados eximidos del análisis de la CNMC.

Y esto no implica que determinados sectores no requieran, además, una supervisión reforzada.

----- 000 -----

El Primer Objetivo establece que *“La CNMC aplicará con el máximo rigor su cartera de instrumentos de acción sobre los mercados y sectores regulados de manera que obtenga la máxima eficacia en su resultado”*.

El abanico de instrumentos legales que dispone la CNMC para actuar es amplísimo. Por eso, debemos aplicarlos con rigor y eficacia. No todos los problemas requieren soluciones idénticas, y tampoco debemos excedernos en el rigor, sino en la medida, cuando no hay justificación objetiva para ello.

El Segundo Objetivo tiene que ver con la necesaria **independencia y transparencia** con la que debe actuar la CNMC con el fin de dotar a sus acciones de la máxima predictibilidad.

La transparencia y la independencia vienen impuestas por la normativa, son irrenunciables y son, a la vez, dos herramientas fundamentales. Son fines y son medios. Sólo con transparencia e independencia podrá labrarse la CNMC la reputación necesaria para conseguir la confianza de los ciudadanos.

La transparencia **implica dar publicidad a todas nuestras actuaciones e informar con rigor de todas nuestras decisiones**. Ya se trate de Resoluciones, Informes sobre propuestas normativas, Informes sobre sectores, sanciones, etcétera.

En la CNMC vamos a fijarnos un compromiso muy exigente, y vamos a establecer un plazo máximo de tiempo, lo más corto posible, de forma que cualquier documento aprobado por su Consejo, y teniendo en cuenta los eventuales requisitos de confidencialidad, y en el marco establecido por el Artículo 37 de la Ley 3/2013 esté a disposición de todos los ciudadanos a través de nuestra página web.

Hemos incluido dentro del Plan, y me adelanto si me permiten, una Acción, la décimo tercera, específicamente dedicada a esto. En ella se establece que vamos a integrar un portal de datos interactivo, a disposición del público, para dar cabida a la información sobre todos los sectores bajo supervisión. Además, la CNMC contará con un calendario de publicación de la información de relevancia.

Respecto a la independencia, quisiera compartir con ustedes algunas reflexiones. La independencia se demuestra con rigor, y con tiempo.

Proclamar la independencia de la CNMC no basta. Hemos de demostrarla cada día y con cada decisión. Sabemos también que la reputación no se consigue de un día para otro, sino que debe construirse paso a paso. Y es función directa de su valor pasado.

Por cierto, independencia no equivale a informar negativamente sobre cualquier propuesta normativa del Gobierno, sino rigurosamente.

Como tampoco es Independencia transformar la CNMC es un bunker impenetrable, que apartado y aislado de todos, resulte inaccesible y se niegue a escuchar a los operadores económicos. Incluso aunque ello fuera posible, cosa que dudo, y lo mismo con los consumidores y asociaciones.

La independencia debe alcanzarse escuchando a todos, con una política de puertas abiertas. Escuchando, insisto, a todos, no sólo a unos pocos.

“Demostraremos nuestra independencia cuándo demostramos que nuestras decisiones están basadas en la defensa de los intereses de los ciudadanos”.

Y naturalmente, la independencia requiere contar con recursos suficientes y poder asignarlos según las necesidades; teniendo siempre la obligación de realizar una gestión rigurosa y eficaz.

Tras los dos primeros objetivos, la búsqueda de la máxima eficacia y el mejor funcionamiento de los mercados, paso ahora a detallarles el Tercer Objetivo, derivado del modelo de supervisión puesto en marcha con la CNMC: aprovecharemos nuestra estructura integrada para dar soluciones globales que garanticen la mayor **seguridad jurídica**.

En los sectores regulados, y concretamente en los llamados estratégicos, se produce un solapamiento de ordenamientos demasiadas veces además, contradictorios. La Ley 3/2013 constituye un paso positivo y claro, al integrar bajo un mismo paraguas a las antiguas comisiones de regulación y la autoridad de competencia, y a ese modelo sirve el Plan.

La CNMC es un modelo de supervisión integrado en un doble sentido: es un órgano de **supervisión multilateral** – aglutina la supervisión de los sectores regulados de red- y es **convergente**, porque aúna la aplicación de la normativa de competencia y la supervisión regulatoria.

Aquí es dónde el modelo CNMC debe mostrar sus ventajas competitivas. Nos debe permitir **reforzar la seguridad jurídica** para que los operadores económicos nos perciban como un país seguro y atractivo en el que invertir y hacer negocios.

La seguridad jurídica no debería entenderse, a mi juicio, como el mantenimiento del status quo. En lo que se refiere a la CNMC, podemos contribuir al aumento de la seguridad jurídica mediante decisiones predecibles, argumentadas y razonadas, no mediante reglas inmutables. En términos negativos, equivale, a mi entender, a la ausencia de arbitrariedad, y sí a la coherencia y el enfoque global. Hasta aquí, además de repasar objetivos, he enunciado algunos de los valores de la CNMC.

----- 000 -----

Señorías, el Plan propone un total de 16 Acciones que paso a comentarles, algunas, a continuación. Pero más que detallarles todas voy a centrarme sólo en las que en mi opinión son representativas del conjunto.

Así, mediante la Acción 1 se prevé que la CNMC realice un enfoque integrado de los problemas en los mercados con objeto de favorecer la competencia y la regulación económica eficiente, ofreciendo soluciones óptimas. No puede ser de otra forma, puesto que esto es la razón de ser de la CNMC, y su origen. Es aquí donde el modelo CNMC mostrará sus ventajas competitivas. Soluciones, destaco, óptimas; soluciones que pueden o no implicar intervención.

La Acción 3 establece que *“La CNMC reforzará la persecución de las prácticas más dañinas para la competencia, en especial los cárteles...”*. Los cárteles son una de las figuras más perniciosas para una economía, y en particular para los consumidores. Por desgracia, en nuestro país, y estoy seguro que no es el único, existen numerosos cárteles, presentes incluso desde hace un cierto tiempo. Cuentan, por decirlo así, tristemente, con una cierta tradición, pero la lucha contra los cárteles cuenta también, afortunadamente, con una importante tradición, se ha avanzado mucho y la CNMC va a seguir trabajando en ello con especial ahínco con todos los instrumentos a su disposición.

La Acción 4 establece que la *“La CNMC se dotará de un programa de Responsabilidad Social Corporativa. También que articulará procedimientos de captación, asignación, gestión y formación del personal basados en la capacidad, méritos y la excelencia profesional...”*

Las Acciones 8 a 10 y 12 se refieren a la necesidad de colaboración entre la CNMC y las distintas Administraciones. Esta cooperación tiene dos grandes áreas.

La primera es, digamos, preventiva. En nuestro país hay un gran número de actuaciones y comportamientos anticompetitivos que tienen su origen en disposiciones de naturaleza legal dictadas por alguna Administración. Numerosas regulaciones han creado barreras de entrada en diferentes mercados, resultando de ello precios más altos para los consumidores de los que habría en ausencia de dichas trabas.

En otras ocasiones las propias Administraciones, con el fin de paliar su falta de medios, deciden apoyarse en colectivos o en entidades concretas, limitando de este modo la competencia y de nuevo, dando lugar a precios más elevados para los usuarios de determinados servicios.

Pensamos que el contacto entre la CNMC y las Administraciones es fundamental para que en el proceso de elaboración de normas y también en la práctica diaria, se tengan en cuenta los efectos de las regulaciones sobre la competencia en el mercado.

La segunda gran área en la que la colaboración entre la CNMC y Administraciones resulta esencial es la **coordinación**, por ejemplo con las Autoridades de Competencia de las Comunidades Autónomas y de la UE.

Por último, las Acciones 11 y 15 inciden en una cuestión esencial, la importancia de reforzar la acción internacional. La CNMC debe inspirarse en las mejores prácticas internacionales para mejorar sus procedimientos, y al mismo tiempo debemos potenciar nuestra participación en foros y en especial los comunitarios para contribuir a mejorar la regulación europea, que tanto nos afecta.

----- 000 -----

Permítanme ahora que me refiera al proceso de consulta pública del Plan. El día 29 de abril finalizó el plazo de 20 días para la remisión de comentarios al borrador de Plan Estratégico.

En términos generales, se ha valorado positivamente el proceso de consulta y la posibilidad de participar en la misma. Esta consulta pública ha resultado muy útil para conocer como nos ven desde fuera e identificar posibles ámbitos de mejora de nuestras propias actuaciones, que podrán materializarse en planes de actuación en ámbitos concretos.

----- 000 -----

En definitiva, estas son en esencia las grandes líneas del Plan Estratégico sobre el que lanzaremos la elaboración de planes de actuación que detallarán y cuantificarán los objetivos de la CNMC, que también traeré a esta Cámara. Ahora se trata de un Plan para establecer los fundamentos de la guía de la CNMC.

Déjenme que me refiera ahora brevemente a los **principales retos** de especial relevancia para el cumplimiento de nuestros objetivos.

En primer lugar, debemos **redoblar nuestros esfuerzos para delimitar y definir con claridad qué funciones y qué competencias corresponden a la CNMC.**

Debemos seguir haciendo **esfuerzos adicionales con las personas que trabajan en la CNMC.** Ellos son la CNMC. Es la gran riqueza de esta Comisión, su fuerza. Igualmente, creo sinceramente que la CNMC debe mantener su

naturaleza de partida y tener personal laboral y funcionario, que aporte las competencias indispensables para cumplir nuestros objetivos.

En segundo lugar, hemos de **reforzar nuestra transparencia**. Ya me he referido antes a este punto pero quiero enfatizarlo más aún. La política de puertas abiertas también encaja aquí. Estamos modificando en profundidad nuestra página web. Dentro de un esfuerzo adicional para mejorar la información a disposición de los consumidores y agentes políticos y económicos interesados. Asimismo hemos de completar un Código de Conducta en el que ya estamos trabajando en el Consejo.

En tercer lugar, debemos seguir perfeccionando y consolidando el trabajo conjunto desde una cultura de coordinación en la fase de instrucción y en el trabajo del Consejo dirigida **a lograr el la mayor fluidez del trabajo en las salas y el Pleno**, de forma que todos los consejeros puedan aportar y ofrecer su conocimiento. Un papel activo del Pleno resulta imprescindible para que el modelo CNMC, de agencia única, tenga éxito, lo contrario sería quebrar el espíritu de la ley y renunciar a las ventajas que el modelo CNMC ofrece que, créanme, son muchas y potentes.

Por último, nuestro éxito, nuestra capacidad para cumplir con nuestros objetivos, depende de todos. La CNMC está en marcha y espero que, con mis palabras, Sus Señorías hayan tenido ocasión de apreciar el ritmo de actividad y el vuelco de nuestro Plan. Es preciso un esfuerzo conjunto y es imprescindible el apoyo explícito y decidido de esta Comisión del Congreso, para que la CNMC pueda cumplir la misión que se le ha impuesto.

----- 000 -----

Y voy terminando.

Pero antes de finalizar quisiera agradecerles la oportunidad de presentarles nuestra propuesta de Plan Estratégico, mucho más desarrollado en la documentación aportada.

Se ha avanzado mucho durante estos siete meses y quiero agradecer a las personas que trabajan en la CNMC y al Consejo su dedicación, entusiasmo y responsabilidad. Pero el camino por recorrer es largo y necesitamos superar retos y desafíos muy importantes. Puede no ser fácil, ni va a ser rápido. Pero confío en contar con su apoyo y poder superar las dificultades.

Lo que está en juego es el bienestar de los ciudadanos. La CNMC es un medio para conseguir un fin, que con mercados más competitivos las personas vivan mejor y nuestras empresas puedan maximizar sus oportunidades en una

economía global.

Estos siete primeros meses de funcionamiento de la CNMC también nos deben servir para reflexionar sobre posibles ajustes en su marco normativo y proponer, en su caso, las mejoras que se consideren necesarias para su eventual tramitación, lo que tenemos previsto proponer en el futuro.

Por último, quisiera trasladarles la disposición de la CNMC para colaborar con esta Comisión en aquellos asuntos que, en el marco de las competencias que tenemos atribuidas, consideren sus Señorías que pueda ser de utilidad.

Muchas gracias por su atención.